



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

No. 271 - 2026 / GOB.REG.HVCA/GGR

*Huancavelica,*

**VISTO:** El Informe N° 80-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4197259 y Reg. Exp. N° 2850801, el Informe N° 389-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y la Liquidación Técnica Financiera Final por la modalidad de Oficio del proyecto: "Protección y Conservación de Praderas Naturales en Ccaracocha Comunidad Campesina de Pilpichaca"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2024-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 07 de marzo del 2024, el Consejo Regional dispone al ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuar la liquidación por oficio de obras ejecutadas en años anteriores por las modalidades de administración directa y por contrata, y que a la fecha no se ha cumplido con la liquidación técnica financiera, los mismos que reflejan saldos en las cuentas contables ocasionando distorsión en los estados financieros y técnicos de la Entidad;

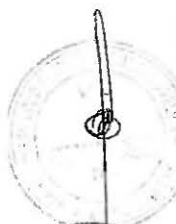
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 169-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 14 de abril de 2010, se aprobó el Plan Operativo Anual 2010 del proyecto: "Protección y Conservación de Praderas Naturales en Ccaracocha Comunidad Campesina de Pilpichaca", con código SNIP N° 11483, con un presupuesto de S/. 777,321.19 (Setecientos setenta y siete mil trescientos veintiuno con 19/100 nuevos soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 227-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 13 de mayo de 2011, se aprobó el Plan Operativo Anual 2011 Reformulado del proyecto: "Protección y Conservación de Praderas Naturales en Ccaracocha Comunidad Campesina de Pilpichaca", con un presupuesto de S/. 777,321.19 (Setecientos setenta y siete mil trescientos veintiuno con 19/100 nuevos soles). Se encargó la ejecución del proyecto a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 440-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 08 de setiembre de 2011, se aprobó la segunda reformulación del Plan Operativo Anual 2011 del proyecto: "Protección y Conservación de Praderas Naturales en Ccaracocha Comunidad Campesina de Pilpichaca", con un presupuesto de S/. 777,321.19 (Setecientos setenta y siete mil trescientos veintiuno con 19/100 nuevos soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 117-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de febrero de 2012, se aprobó el Plan Operativo Anual 2012 del proyecto: "Protección y Conservación de Praderas Naturales en Ccaracocha Comunidad Campesina de Pilpichaca", con un presupuesto de S/. 121,604.42 (Ciento veintiún mil seiscientos cuatro con 42/100 nuevos soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 460-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 03 de mayo de 2012, se aprobó el Plan Operativo Anual Modificado 2012 del proyecto: "Protección y Conservación de Praderas Naturales en Ccaracocha Comunidad Campesina de Pilpichaca", con un presupuesto de S/. 121,604.42 (Ciento veintiún mil seiscientos cuatro con 42/100





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 271 - 2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 11 ABR 2026

nuevos soles);

Que, el proyecto "Protección y Conservación de Praderas Naturales en Ccaracocha Comunidad Campesina de Pilpichaca", ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, inició con fecha 12 de julio de 2011 (Dato consignado en el documento: Anexo N° 02: Informe Final del Proyecto "Protección y Conservación de Praderas Naturales en Ccaracocha Comunidad Campesina de Pilpichaca", suscrito por el Ing. Rafael Cencia De la Cruz, Coordinador del proyecto);

Que, con fecha 15 de noviembre de 2012 se dio por culminado la ejecución del proyecto, según Acta de Terminación y Recepción del Proyecto, suscrito por el Ing. Rafael Cencia De la Cruz - Coordinador, el Ing. Luciano Taipe Huaira - Inspector y el Sr. Eugenio G. Escobar Llauco - Presidente comunal;

Que, mediante Oficio N° 2205-2025/GOB.REG.HVCA/PPR, de fecha 17 de octubre de 2025, el Procurador Público Regional comunica a la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, en atención a lo solicitado con Oficio N° 152-2025/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCAMS, que luego de haber realizado la búsqueda por el personal responsable del área de Conciliación y Arbitraje, no se encontró ningún proceso de conciliación y/o arbitraje relacionado al proyecto "Protección y Conservación de Praderas Naturales en Ccaracocha Comunidad Campesina de Pilpichaca", con CUI N° 2086542;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 855-2025/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de noviembre del 2025, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la liquidación por la modalidad de oficio del proyecto: "Protección y Conservación de Praderas Naturales en Ccaracocha Comunidad Campesina de Pilpichaca" con CUI N° 2086542;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 927-2025/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 19 de noviembre de 2025, reconfirmada por Resolución Gerencial General Regional N° 141-2026/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 27 de febrero de 2026, se designa la Comisión de Recepción y Liquidación por la Modalidad de Oficio del proyecto: "Protección y Conservación de Praderas Naturales en Ccaracocha Comunidad Campesina de Pilpichaca", con CUI N° 2086542, integrada por los siguientes profesionales: Presidente: Ing. Marleny Mejía Gomez; Primer Miembro: CPC Betty Ninfa Valero Castro; Segundo Miembro: Ing. Alfonso Porras Cunya - DIRCAMS; y, Tercer Miembro: Ing. Hector Rene Socualaya Oseda - DIRCAMS;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación por la Modalidad de Oficio, en cumplimiento a sus funciones realizó la inspección ocular con la finalidad de verificar el estado situacional físico del proyecto: "Protección y Conservación de Praderas Naturales en Ccaracocha Comunidad Campesina de Pilpichaca", encontrando CONFORME su ejecución de acuerdo a los componentes y actividades del Plan Operativo Anual 2011 segunda reformulación; por lo que, con fecha 02 de marzo de 2026, suscriben el Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión, para fines de liquidación por oficio;

Que, mediante Informe N° 389-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 16 de marzo del 2026, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, presenta, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la Liquidación Técnica Financiera Final por Oficio del proyecto "Protección y Conservación de Praderas Naturales en Ccaracocha Comunidad Campesina de Pilpichaca", con CUI N° 2086542, elaborada por la Ing. Marleny Mejía Gomez





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 271 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 ABR 2026

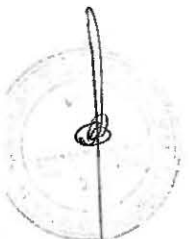
y la CPC. Betty Ninfa Valero Castro, la misma que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad con Informe N° 21-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc e Informe N° 97-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC; por lo que, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

**a. Datos Generales:**

Sector	: Gobierno Regional de Huancavelica
Pliego	: 447 Gobierno Regional de Huancavelica
Unidad Ejecutora	: Gobierno Regional de Huancavelica – Sede Central
Gerencia responsable	: Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos
Código SNIP	: 11483
Código Único de Inversión	: 2086542
Función	: 10 Agropecuaria
División Funcional	: 023 Agrario
Grupo Funcional	: 0119 Conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y de los recursos naturales.
Actividad/Proyecto	: 2.086542 Protección y Conservación de Praderas Naturales en Ccaracocha Comunidad Campesina de Pilpichaca
Modalidad de ejecución	: Administración Directa
Meta SIAF	: (2009-0612), (2011-0462) y (2012-0009)
Ubicación	
Localidad	: Ccaracocha
Distrito	: Pilpichaca
Provincia	: Huaytará
Departamento	: Huancavelica
Año Presupuestal	: 2009, 2011 y 2012
Presupuesto plan operativo anual	: S/ 777,321.19
Costo total del proyecto	: S/ 796,699.00
Fuente de financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios
Responsable elaboración POG	: Gerencia Regional de Desarrollo Económico
Resp. supervisión del proyecto	: 2011 Ing. Alejandro Antonio Paytan Condori 2012 Ing. Luciano Taipe Huaira - Inspector
Resp. Coord./Residencia del proy.	: 2011 Ing. Rafael Cencia De la Cruz 2012 Ing. Rafael Cencia De la Cruz
Resp. de la ejecución financiera	: 2011 Elber Solano Cortez 2012 Elber Solano Cortez
Plazo de ejecución real	: 15 meses
Fecha de inicio de ejecución real	: 12 de julio de 2011 (según informe de preliquidación del coordinador del proyecto)
Fecha de término de ejecución real	: 15 de noviembre de 2012 (según Acta de terminación y recepción suscrito por el coordinador, inspector y presidente de la comunidad)

**b. Características Técnicas en términos generales**

• Nombre del proyecto : "Protección y Conservación de Praderas Naturales en





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 271 - 2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 ABR 2026

Ccaracocha Comunidad Campesina de Pilpichaca"

- Código Único de Inversión : 2086542
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Ppto. POA 2011 2da. reformul.: S/ 777,321.19
- Valorizac. física total proyecto : S/ 721,100.25
- Avance físico en porcentaje : 116.00 %
- Situación actual del proyecto : Culminado operativo
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Verificación Física del estado situacional del proyecto:

Descripción de actividad	Unidad	Programado		TOTAL EJECUTADO			
		Cantidad	Parcial S/	Cantidad	%	Parcial S/	%
ELABORACION DE POA 2011	Estudio	1.00	20,000.00	1.00	100.00	17,834.50	89.47
GESTION DEL PROYECTO	Global	2.00	25,200.00	2.00	100.00	43,200.00	171.43
<b>COMPONENTE I: EXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA</b>		-	549,191.62	-	-	485,478.23	88.40
<b>ACTIVIDAD 1.1. Construcción de cerco paramétrico</b>	Cerco	1.00	383,521.37	1.00	100.00	390,948.77	86.29
ACTIVIDAD 1.2 Implementación de manga de captura de vicuñas	Manga	1.00	37,575.00	1.00	100.00	35,488.00	94.45
ACTIVIDAD 1.3 Construcción de puesto de manejo	Puesto	1.00	108,398.74	1.00	100.00	102,053.78	94.15
ACTIVIDAD 1.4 Construcción de puesto de control y vigilancia (02 puestos)	Puesto	2.00	19,696.51	2.00	100.00	16,987.68	86.25
<b>II. PRODUCTORES CON CONOCIMIENTO EN EL MANEJO Y CONDUCCION DE VICUÑAS</b>		-	64,450.00	-	-	110,395.20	172.22
ACTIVIDAD 2.1 Sancibilización y socialización del proyecto a la comunidad	Global	1.00	23,970.00	1.00	100.00	23,455.00	97.85
ACTIVIDAD 2.2 Curso de Capacitación a Guardaparques	Evento	2.00	13,600.00	2.00	100.00	26,171.60	192.44
ACTIVIDAD 2.3 Curso de Capacitación en Manejo Sustentable de Vicuñas	Evento	2.00	11,880.00	2.00	100.00	11,856.60	99.80
ACTIVIDAD 2.4 Curso de esquila de fibra de vicuña	0	-	-	1.00	-	635.00	-
ACTIVIDAD 2.5 Curso de descordado de fibra de vicuña	0	-	-	1.00	-	2,140.00	-
ACTIVIDAD 2.6: Asistencia técnica y control-vigilancia	MES	9	15,000.00	12.00	133.33	46,717.00	311.45
<b>III. PASTOREO ADECUADO</b>		-	6,100.00	-	-	6,800.00	111.48
3.1 Ejecución de captura e internamiento de vicuña	Global	1.00	6,100.00	1.00	100.00	6,800.00	111.48
<b>IV. SOLIDA ORGANIZACIÓN COMUNAL</b>		-	41,714.01	-	-	56,732.32	136.00
ACTIVIDAD 4.1 Implementación de guardaparques	Global	1.00	6,675.00	1.00	100.00	22,460.00	336.48
ACTIVIDAD 4.2 Implementación de botiquín veterinario	Global	1.00	4,970.00	1.00	100.00	6,271.50	126.19
ACTIVIDAD 4.3 Implementación de modulo de Esquila	Global	1.00	25,890.00	1.00	100.00	24,125.00	93.33
ACTIVIDAD 4.4 Implementación con equipos e Indumentarias	Global	1.00	2,460.00	1.00	100.00	2,383.00	96.87
ACTIVIDAD 4.5 Curso Taller en formación de comités y organización comunal	Evento	1.00	1,759.01	1.00	100.00	1,492.82	84.87
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>		25.00	706,655.63	29.00	116.00	721,100.25	102.04
<b>COSTO TOTAL OPERATIVO</b>		-	20,336.00	-	-	15,464.59	76.05
<b>COSTO TOTAL DE SUPERVISION DE PROYECTO (S/.)</b>		-	21,260.00	-	-	15,225.00	71.61
<b>COSTOS DE GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>		-	29,069.56	-	-	44,909.16	154.49
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>		-	70,665.56	-	-	75,598.75	107.03
<b>MONTO DE INVERSION TOTAL</b>		-	777,321.19	-	116.00	796,699.00	102.49

### c. Características Presupuestales/Financieras

Conciliación de la liquidación por la modalidad de oficio presupuestal y financiera final Proyecto : "Protección y Conservación de Praderas Naturales en Ccaracocha Comunidad Campesina de Pilpichaca".

Función : 10 Agropecuaria



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

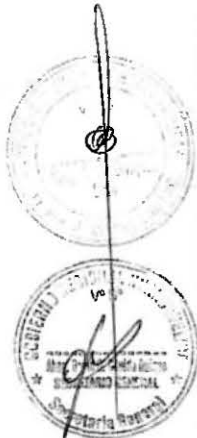
**GOB. REG. No. CA 271-2026/GOB. REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, 17 ABR 2026

División Funcional : 023 Agrario  
 Grupo Funcional : 0119 Conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y de los recursos naturales.  
 Fuente de financiamiento : 1 Recursos Ordinarios  
 Rubro : 00 Recursos Ordinarios  
 Modalidad de Ejecución : Administración Directa  
 Presupuesto del POA 2011-2012 : S/ 777,321.19  
 Presupuesto ejecutado global : S/ 796,699.00  
 Meta SIAF : (2009-0612), (2011-0462) y (2012-0009)  
 Año Presupuestal : 2010, 2011 y 2012

## CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DE PLAN OPERATIVO GENERAL	17,894.50	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.08	Construcción de Estructuras	
EJECUCIÓN DEL PROYECTO:		1501.0804	Infraestructura Agrícola	
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO:		1501.080403	Por Administración Directa - Bienes	300,915.95
Personal	0.00	1501.080404	Por Administración Directa - Servicios	197,685.61
Bienes	307,370.15	1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
Servicios	243,982.43	1503.01	Vehículos	
Otros		1503.0101	Para Transporte Terrestre	13,850.00
Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	157,943.62	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
GASTOS GENERALES DEL PROYECTO:		1503.0201	Para Oficina	
Personal	0.00	1503.020101	Máquinas y Equipos de Oficina	715.00
Bienes	14,211.26	1503.020102	Mobiliario de Oficina	3,627.60
Servicios	53,391.84	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Otros		1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	5,512.60
Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	1905.20	1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	8,999.88
		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	
		1503.020904	Electricidad y Electrónica	4,850.00
		1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	1,495.00
		1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de otras Instalaciones	120,798.74
		1507	OTROS ACTIVOS	
		1507.03	Activos Intangibles	
		1507.0311	Expedientes Técnicos - Activos	17,894.50





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 271 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 ABR 2026

			Intangibles	
	1507.0312		Supervisión - Activos Intangibles	21,745.20
	5301		<b>CONSUMO DE BIENES</b>	
	5301.02		<b>Vestuarios y Textiles</b>	
	5301.0201		Vestuario, Zapatería y Accesorios, Talabartería y Materiales Textiles	
	5301.020101		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1,420.00
	5301.03		<b>Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines</b>	
	5301.0301		Combustibles y Carburantes	10,119.87
	5301.05		<b>Materiales y Útiles</b>	
	5301.0501		De Oficina	
	5301.050102		Papejería en General, Útiles y Materiales de Oficina	4,245.59
	5301.99		<b>Otros Bienes</b>	
	5301.9903		Libros, Diarios, Revistas y Otros Bienes Impresos no Vinculados a Enseñanza	3,440.00
	5301.06		<b>Repuestos y Accesorios</b>	
	5301.0601		De Vehículos	1,440.00
	5302		<b>CONTRATACION DE SERVICIOS</b>	
	5302.01		<b>Viajes</b>	
	5302.0102		Viajes Domésticos	
	5302.010201		Pasajes y Gasto de Transporte	5,550.00
	5302.010202		Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	1,656.72
	5302.02		<b>Servicios Básicos, de Comunicaciones, Publicidad y Difusión</b>	
	5302.0204		Servicio de Publicidad, Impresiones, Difusión e Imagen Institucional	
	5302.020401		Servicio de Publicidad	620.00
	5302.04		<b>Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones</b>	
	5302.0405		De Vehículos	
	5303.040501		De Vehículos	2,372.00
	5302.05		<b>Arrendamiento de Muebles e Inmuebles de Corto Plazo, Activos de Bajo Valor y Pagos Variables</b>	
	5302.0501		Arrendamiento de Muebles e Inmuebles de corto plazo, Activos de Bajo Valor y Pagos Variables	
	5302.050101		De Edificios y Estructuras	400.00
	5302.050102		De Vehículos	395.00
	5302.050199		De Otros Bienes y Activos	840.00
	5302.07		<b>Servicios Profesionales y Técnicos</b>	





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG.No. 271-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancaavelica, 17 ABR 2026

		5302.0711	Otros Servicios	
		5302.071102	Transportes y Traslado de Carga. Bienes y Materiales	500.00
		5302.071105	Servicios de Alimentación de Consumo Humano	9,060.00
		5302.071199	Servicios Diversos	1,717.92
		5302.10	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
		5302.1001	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
		5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	54,831.82
<b>COSTO TOTAL DE PROYECTO</b>	<b>796,699.00</b>		<b>COSTO TOTAL DE PROYECTO</b>	<b>796,699.00</b>

La valorización física total del proyecto es el monto de S/ 721,100.25 (Setecientos veintiún mil cien con 25/100 Soles), que representa el 116.00% de su programación según Plan Operativo Anual aprobado vía acto resolutivo y el avance financiero es el monto de S/ 796,699.00 (Setecientos noventa y seis mil seiscientos noventa y nueve con 00/100 Soles), que representa el 102.49% del presupuesto total del POA 2011 segunda reformulación.

En la liquidación financiera final por oficio se determina que el costo y/o inversión total del proyecto asciende a S/ 796,699.00 (Setecientos noventa y seis mil seiscientos noventa y nueve con 00/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gastos de elaboración del POA		S/ 17,894.50
Costo de ejecución de proyecto		S/ 778,804.50
Costo Directo	S/ 709,296.20	
Gastos Generales	S/ 69,508.30	
<b>Costo Total y/o Global</b>		<b>S/ 796,699.00</b>

De conformidad con la Directiva N° 003-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGM y TD: "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De corresponder) en el Gobierno Regional de Huancaavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 130-2025/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera Final por Oficio del proyecto: "Protección y Conservación de Praderas Naturales en Ccaracocha Comunidad Campesina de Pilpichaca", con Código Único de Inversión N° 2086542, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través de la Dirección



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

608

# Resolución Gerencial General Regional

No. 271 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

17 ABR 2026

Huancavelica,

Regional de Camélidos Sudamericanos del Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2009, 2011 y 2012, siendo el costo global de S/ 796,699.00 (Setecientos noventa y seis mil seiscientos noventa y nueve con 00/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad realizar el tratamiento contable, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento, a través del Área de Gestión Patrimonial, realizar el tratamiento patrimonial, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, de conformidad con la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01 y modificatoria, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 5°.- PRECISAR** que los profesionales técnicos que intervinieron en la revisión y análisis de la Liquidación Físico Financiera Final por la Modalidad de Oficio del proyecto "Protección y Conservación de Praderas Naturales en Ccaracocha Comunidad Campesina de Pilpichaca", son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación, en el marco de los principios presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO 6°.- COMUNICAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectúe la investigación preliminar y precalifique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todos aquellos que resulten responsables que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular.

**ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abito Roque Orellana  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

DOCQ/cgme